

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Miércoles, 7 de octubre de 1992

Núm. 230

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Solicitud de devolución de fianza definitiva	3993
Junta de Castilla y León	
Anuncio de la Delegación del Servicio Territorial de Fomento notificando resolución	3993
SECCION CUARTA	
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza	
Anunciando extravío de documentos	3993
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de paradero desconocido	3994
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitud de licencia	3994
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Impuesto sobre actividades económicas	3994
Tasa de arbitrios, ejercicio 1991	3994
Concurso para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de tiempo libre para la infancia de barrios rurales	3995
Aprobando inicialmente proyecto de urbanización del Plan parcial del polígono 60-1 del PGOU	3995
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1992	3995
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3998-4000
Tribunal Supremo	
Anuncio de la Sala de lo Civil emplazando a los ignorados herederos de doña Petra Campillo Fatás	4000
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4000-4002
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	4002-4003
Juzgados de Primera Instancia	4003-4004
Juzgados de Instrucción	4005
Juzgados de lo Social	4005-4008
Juzgados Militares	4008

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 60.251

Central de Producciones Audiovisuales, una vez finalizado el rodaje cinematográfico que realizó en el Monasterio de Veruela, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 2.000.000 de pesetas. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El secretario general José-María Gascón Burillo.

Junta de Castilla y León

DELEGACION DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Núm. 59.305

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación de resolución a don Antonio Carretero Blanco, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de Cataluña, 110, de Zaragoza, correspondiente al expediente de sanción número VA-21003-0, vehículo matrícula Z-4848-AC, por la que se le impone la multa de 46.000 pesetas por circular transportando viajeros desde Pontevedra a Zaragoza careciendo del libro de ruta actualizado, infringiendo lo establecido en la Orden ministerial de 25 de octubre de 1990, tipificada como falta leve por el artículo 142.1 LOTT 16 de 1987, de 30 de julio, y artículo 199.m) ROTT (Real Decreto 1.211 de 1990).

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León (calle Francisco Suárez, 2, de Valladolid), el cual deberá interponerse en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho tiempo sin que el pago se haya efectuado, se procederá a interesar su ejecución en vía de apremio.

Valladolid a 16 de septiembre de 1992. — El inspector jefe de la Sección de Explotación e Inspección del Transporte, Ricardo González Méndez.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza

Anuncio de extravío

Núm. 56.884

Se han extraviado los resguardos de depósitos sin desplazamiento de títulos núm. 68008, de 310.000 pesetas, y núm. 68359, de 500.0000 pesetas, constituidos el 29 de diciembre de 1982 el primero y el 23 de septiembre de 1983 el segundo. Propietario de los títulos: Ibercaja. Garantizado: Don José Blesa Soteras. A disposición de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Se hace público para que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín-Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, no aparece el resguardo original, quedará anulado, sin valor y sin efecto legal alguno, y se expedirá un duplicado del mismo.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1992. — El delegado de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Notificaciones

Núm. 57.030

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IRPF fracc. pagos profes. empres. (Ord. 105)

0000260.8. Martina Marín, Luis. Gran Vía, 11. Primer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta de renta. 93.881.

0000275.0. Rojaş Martínez, Fernando Froc. Manuel Lasala, 8. Primer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta de renta. 60.227.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones de la Administración (Ord. 107)

0000085.9. Hermanos Martín, S. C. Plaza de España, Garrapinillos. 1990. Falta de ingresos. 25.744.

0000124.9. Roche Auserón, Angel. Inglaterra, 29. 1990. Falta de ingresos. 262.402.

0000170.1. Castillo Gómez, Joaquín. Moncasi, 25. 1990. Falta de ingresos. 60.476.

0000196.8. Estructuras Ebro, S. A. Paseo de María Agustín, 26. 1990. Falta de ingresos. 7.936.657.

0000219.4. Zaragozana de Conservas, S. L. Doctor Horno Alcorta, 22. 1990. Falta de ingresos. 115.757.

0000220.5. KSK, S. A. Laboral. García Galdeano, 13. 1990. Falta de ingresos. 23.412.

0000227.6. Bartolomé Bellido, J. Antonio. Navas de Tolosa, 1. 1990. Falta de ingresos. 39.984.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 60.333

Habiendo solicitado EPSA licencia de instalación y funcionamiento de estacionamiento subterráneo en avenida Cesáreo Alierta, y en atención a las variaciones presentadas por la empresa concesionaria, relativas a la solución de tratamiento en superficie y a la modificación del esquema funcional de las plantas del estacionamiento, se somete nuevamente a información pública y vecinal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto sobre actividades económicas

Núm. 60.536

En cumplimiento de la legislación aplicable, a partir del día 14 de septiembre comienza el plazo para las notificaciones censales-liquidaciones del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 1992, de todos aquellos contribuyentes que presentaron su declaración en 1991.

Según la misma legislación, para la realización de dichas notificaciones el sujeto pasivo o su representante deberá personarse en las oficinas municipales (sitas en calle Ramón y Cajal, 45, y plaza del Pilar, sin número).

No obstante, este Ayuntamiento, a partir de la fecha indicada, intentará la notificación individualizada de los contribuyentes a los domicilios que éstos hayan indicado en sus respectivas declaraciones de alta.

En todo caso, el plazo para el pago de las deudas tributarias finalizará el 30 de octubre de 1992.

Para recibir información sobre los datos censales notificados que el Ayuntamiento ha tenido en cuenta para practicar las liquidaciones, deberán dirigirse a la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Instrucciones de pago

I. Hasta el 19 de octubre de 1992:

Los que no reciban el "documento para pago", no deben hacer ninguna gestión hasta el 19 de octubre de 1992.

II. Desde el 19 al 30 de octubre de 1992:

Si no ha recibido el "documento para pago", debe personarse en las oficinas municipales (calle Ramón y Cajal, 45-47, y plaza del Pilar, sin número), con la declaración del alta que efectuó en 1991 y el número de cuenta bancaria, si desea domiciliarlo para años sucesivos.

Si tenía domiciliada la licencia fiscal, aunque el impuesto de actividades económicas la sustituye, al tratarse de un nuevo tributo deberá hacer una nueva domiciliación bancaria.

III. Horario de oficinas: Mañanas, de 8.30 a 13.30 horas.

Transcurrido el 30 de octubre de 1992 se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

Tasa de arbitrios, ejercicio 1991

Núm. 60.535

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa de arbitrios, ejercicio 1991.

Plazos

— Período voluntario: Hasta el 16 de noviembre de 1992.

— Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

— En las oficinas municipales sitas en plaza del Pilar, sin número, de 8.30 a 13.30 horas.

— En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el 19 de octubre de 1992 no hayan recibido la documentación antedicha deberán pasarse por las oficinas municipales de plaza del Pilar, sin número, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 16 de noviembre de 1992, fecha en que finaliza el período voluntario.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación. — Visto bueno: El alcalde.

Concurso**Núm. 60.326**

El objeto del presente concurso es la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de tiempo libre para la infancia de barrios rurales.

Tipo de licitación: 6.994.748 pesetas anuales, IVA incluido (período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de julio).

Duración del contrato: Desde el momento en que comience la prestación del servicio y hasta el 31 de julio de 1993.

Fianza provisional: 139.895 pesetas.

Fianza definitiva: 279.790 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos dos días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas. En el caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de cuatro días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 59.824

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992, el proyecto de urbanización del Plan parcial del polígono 60-1 del Plan general de ordenación urbana (ribera derecha del Canal Imperial de Aragón, prolongación de calle General Capaz, depósitos municipales de agua y ferrocarril Zaragoza-Valencia) en barrio de Casablanca, a solicitud de don José Antonio Garcés Nogués, que actúa en nombre de la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del citado ámbito, y según proyectos visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de fechas 3 de agosto de 1990 (urbanización) y 24 de abril de 1992 (anejo), y por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de fechas 9 de julio de 1992 (alumbrado público) y de 19 de julio de 1990 (electrificación en BT, AT y CT), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141.2 y 128.1 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciéndose constar que durante dicho plazo, contado a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de agosto de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental.

Núm. 53.050

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1992.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 17.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón-Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán

López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, don Armando Pérez Borroy, don José-Luis de Torres Aured y don Antonio Aísa Royo. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda felicitar al recién elegido rector magnífico de la Universidad de Zaragoza don Juan-José Badiola Diez, expresándole los mejores deseos en su nuevo cargo. Expresar el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados y los mejores deseos en la nueva etapa de su vida a los siguientes funcionarios que pasan a la situación de jubilación: don Francisco Pardillos Hernández, don Joaquín Navarro Vitaller, don Juan-José Delso Jiménez, don Vicente Bueno Cambronero y don Juan Parra Riva. Hacer llegar el pésame de la Corporación a los familiares del funcionario don Jacinto Pérez Blocona y a los de los jubilados fallecidos don Pascual Vázquez Arraco, don Manuel Galán Lafuente, don Dionisio Laguarda Iguacén y don Félix Garrido García.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno consistorial el 30 de abril último, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Quedar enterado de la relación de ayudas para rehabilitación concedidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda, Sociedad Limitada, de 30 de marzo a 25 de mayo del año en curso.

—Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios de la sociedad Instalaciones Deportivas Municipales, Sociedad Anónima, correspondiente a 1991.

—Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de memoria, balance y cuenta de resultados de la Sociedad Zaragoza Cultural, correspondiente a 1991.

—Propuesta de Alcaldía sobre modificación de los estatutos de la Sociedad Municipal de la Vivienda, Sociedad Limitada, a propuesta del consejo de administración.

—Propuesta de Alcaldía designando representante del Ayuntamiento en los órganos de gobierno por las administraciones públicas y entidad gestora de la institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.

—Propuesta de Alcaldía designando a don Luis García-Nieto Alonso consejero general de la Caja de Ahorros de la Inmaculada en representación del municipio de Zaragoza.

—Propuesta de Alcaldía nombrando al concejal don Fernando Villar Igual como vocal del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía nombrando al concejal don Rafael Gómez-Pastrana González como presidente de la Junta municipal Centro.

—Quedar enterado de escrito del portavoz del grupo municipal Popular sobre adscripción de concejales a comisiones informativas municipales.

Ratificar decreto de Alcaldía sobre designación de representantes en los consejos escolares de colegios e institutos.

—Quedar enterado del acuerdo de la Junta de portavoces, apoyando la iniciativa del Consejo Local de Bienestar Social sobre realización de una campaña de información municipal contra la xenofobia y el racismo.

Propuesta de Alcaldía sobre cesión de uso de la Casa de Piedra en el Balneario de Panticosa a la Federación Aragonesa de Montañismo para conformar el Centro de Montaña Ciudad de Zaragoza. (Retirado del orden del día.)

Urbanismo

Rectificar acuerdo plenario de 28 de noviembre último y adquirir por expropiación en avenencia de los hermanos Palacio Cavero la finca número 12 de la calle Vicente Berdusán.

Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal, para la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento en Venta del Olivar, 221.

Idem ejecución del proyecto de pavimentación del camino San Antonio.

Adquirir por expropiación en avenencia de doña Leoncia Lahoz Blánquez y otros porción de terreno de finca afectada por el proyecto de camino de acceso al barrio de Juslibol.

Adquirir por expropiación en avenencia de don José-María Gil Serrano y otra cinco enteros de la finca número 52 de la avenida de Pablo Gargallo.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Manuel Ruiz García y

otra dieciocho enteros de la finca número 52 de la avenida de Pablo Gargallo.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Isidro Agoiz Vela y otros porción de terreno procedente de la finca sita en el número 56 de la calle Doña Blanca de Navarra.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Wenceslao Navarro Pascual y otra porción de terreno procedente de la finca número 9 de la calle Fuendetodos.

Adquirir por expropiación en avenencia de Jairal, Sociedad Anónima, doce enteros de la finca número 52 de la avenida de Pablo Gargallo.

Abonar a la Comunidad de propietarios de los bloques 86 y 88 del camino de Miralbuena indemnización por servidumbre de paso y acueducto y ocupación temporal sobre terreno afectado por la ejecución del colector del polígono 2.

Abonar a don Julio Pina Gracia justiprecio por expropiación de terreno afectado por la ejecución de proyecto de obras varias en barrio de Casablanca.

Abonar al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa cantidad por asistencias devengadas por los componentes del mismo en sesiones celebradas el pasado año para resolver expedientes expropiatorios.

Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios, perjuicios y gastos de traslado de vivienda sita en calle Mor de Fuentes, 10, primero, en favor de don Luis Marco Marco.

Idem por traslado de local en calle Doña Blanca de Navarra, 49, a favor de Mecánicas Andrés Aldana, S. C.

Idem por traslado de local en camino del Vado, número 1, a favor de doña Amparo Palomar Gil.

Idem por traslado de local sito en avenida de Madrid, 177, a favor de don Segundo Pérez Millán.

Idem por traslado de local sito en avenida de Madrid, 177, a favor de doña María-Luisa Bara González.

Idem por traslado de local sito en avenida de Pablo Gargallo, 78, a favor de don Luis Castel Híjar.

Señalar justiprecio en avenencia por expropiación de dos porciones de terreno afectadas por viales, según proyecto de ejecución de obras varias en barrio de Casablanca, a favor de Fábricas Lucía Antonio Beteré, Sociedad Anónima.

Aceptar de la Asociación de viviendas Florentino Ballesteros cesión gratuita de terreno con destino a viales en calle Numancia.

Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por incumplimiento de obligaciones en relación con proyecto de compensación del sector 89 y resolver alegaciones.

Permutar con Iberland Construcciones, Sociedad Anónima, el aprovechamiento municipal derivado del proyecto de compensación del área F, polígono 43 por viviendas resultantes de la edificación de las parcelas.

Ratificar convenio de colaboración entre la DGA y este Ayuntamiento para la construcción de un parque en el barrio de Delicias, en terrenos del Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.

Reconocer obligación económica a favor de Enlucidos Rosario, Sociedad Limitada, por obras de ejecución subsidiaria de saneado y cerramiento del edificio sito en calle Capitán Portolés, 12.

Idem a favor de CA Inmobiliaria, Sociedad Limitada, por obras de ejecución subsidiaria de recalce especial complementario de la edificación sita en calle Agustina de Aragón, 12.

Idem a favor de Enlucidos Rosario, Sociedad Limitada, por obras de seguridad y protección en prolongación de avenida Cesáreo Alierta, primera fase.

Idem a favor de CA Inmobiliaria, Sociedad Limitada, por demolición de finca sita en calle Casta Alvarez, 63, angular a la de Sacramento, declarada en ruina inminente.

Idem a favor de don Bruno Villar López, por demolición de finca núm. 75 de la calle Boggiero.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, Sociedad Anónima, y otra, contra aprobación de proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del área D-1 del polígono 43.

Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del polígono 43, área D-1, a petición de Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, Sociedad Anónima, y otra.

Aprobar inicialmente el Plan parcial del área de intervención U-56-9, Miralbuena, instado por Valmazán, S. L.

Aprobar inicialmente la modificación puntual del estudio de detalle para el área de ordenación diferenciada residencial número 12-14-16 del sector 89, Montecanal, a petición de Pinares de Venecia, S. L.

Aprobar definitivamente Plan parcial del sector 71-2, barrio de Santa Isabel, instado por la comisión gestora de la Junta de Compensación del suelo urbanizable programado 71-2.

Resolver alegaciones formuladas al Plan especial del área de intervención U-1-1, calle Galoponte y otras y aprobarlo provisionalmente.

Resolver alegaciones formuladas al Plan especial del área de intervención U-71-7, barrio de Movera, y aprobarlo provisionalmente.

Aprobar Plan especial de reforma interior de la plaza San Antón. (Retirado del orden del día.)

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-11-16-1, a petición del Patronato de Montemolín.

Aprobar inicialmente definición de alineaciones en calle Sigüés y Barcelona.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Tomás Higuera, 9, 11, 13, 15, instado por Industrias Bautista, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle para solar sito en manzana delimitada por avenida de San José, Juan José Gárate, Nuestra Señora del Agua, Mornes, Monforte y Suiza, instado por el Instituto de Hijas de María Auxiliadora.

Aprobar inicialmente estudio de detalle para área 6 del Actur, instado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Quedar enterado de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso 930-91 deducido por Artificial Hostelera, S. A., imponiendo una sanción al Pub Artificial, sito en calle María Lostal, 5.

Comparecer ante el Tribunal Supremo el fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente y en su consecuencia se declaran nulos los acuerdos municipales por los que se otorgó licencia municipal de obras a la Diputación General de Aragón, para la construcción de un centro de salud mental en calle Asín y Palacios, sin número.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y estimando la causa de inadmisibilidad planteada del recurso formulado por el expresado Colegio.

Quedar enterado de fallo dictado por el Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso instado por don Ramón Arrufat Guerra y otros, contra sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre anulación de licencia para construcción de viviendas en paseo de Ruiseñores, 40.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica y adjudicar dichas obras.

Aprobar proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicación por concurso de las obras del parque Delicias e iniciar trámites de licitación.

Aprobar pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento para uso privativo de ocupación de vía pública y subsuelo, mediante la implantación de puntos de venta de carburantes en sistema de viario público. Interviene un representante de la Asociación de vecinos Picarral, al amparo de lo dispuesto en el reglamento de juntas municipales, juntas vecinales y de participación ciudadana.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la adjudicación por concurso de las obras del parque del barrio Oliver e iniciar los trámites de licitación.

Recibir definitivamente las obras de urbanización del tramo de calle Escultor Burriel, entre Cesáreo Alierta y Lorenzo Pardo, así como el tramo de entronque de esta última calle, a solicitud de don Antonio Ferraz Navarro, en representación de Zaragozana de Viviendas, S. A.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en paseo inferior de la autopista A-68, para el acceso al barrio de la Almozara, suscrita a instancia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto denominado de servicios exteriores y alumbrado público en conjunto residencial Los Cedros de Ruiseñores, en calle Cejador Frauca, a solicitud de la Comunidad de propietarios del mencionado conjunto residencial.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan especial correspondiente al área de intervención U-85-3 del Plan general de ordenación urbana, en el barrio de Movera, a solicitud de don Francisco Navarro Ondiviela, en representación de Residencial Movera, Sociedad Limitada.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención

U-85-4 del Plan general de ordenación urbana, en el barrio de Movera, a solicitud de don Juan-Carlos Palacios Calvo, en representación de Corporación Inmobiliaria la Virreina.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de calle de nueva apertura, angular a Jorge Cocci, área de intervención U-9-1, del Plan general de ordenación urbana, a solicitud de don Luis-Carlos del Val Sánchez, en representación de Inmobiliaria Menú, S. A.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Aprobar provisionalmente el proyecto de remuneración y cambio de denominación de fincas en Miguel Servet-carretera de Castellón.

Aprobar provisionalmente modificación de nombre e identificación de número de fincas en calle Nuestra Señora de Lagunas, que pasarán a pertenecer a paseo de Echegaray y Caballero.

Denominar "Monasterio del Santo Sepulcro" a una calle de nueva apertura de nuestra ciudad, en barrio de las Fuentes.

Aceptar de doña Lennie Bell la donación de una obra escultórica, con destino a la Sala Juana Francés.

No prorrogar derecho de opción de compra sobre las viviendas procedentes del desmantelamiento de Quinta Julieta.

Aceptar de Ediciones Oroel la donación de un ejemplar de la obra "Bestiario Aragonés", con destino al Museo de Pablo Gargallo.

Ratificar decreto de Alcaldía sobre designación de representante municipal en la Comisión de escolarización.

Hacienda y Economía

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, ejercicio 1992.

Idem en el presupuesto del Patronato Municipal de Comedores Escolares, ejercicio 1992.

Idem en el presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular, ejercicio 1992.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9214d07 en el presupuesto municipal de 1992.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9217d10 en el presupuesto municipal vigente, por transferencia de créditos entre gastos corriente y capital.

Ratificar acuerdo de la Junta rectora del Patronato Municipal de Turismo, relativo a actualización de precios de venta de material promocional y de visitas panorámicas.

Quedar enterado de que la Alcaldía ha aprobado la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Comedores Escolares, ejercicio 1991.

Idem del presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, mismo ejercicio.

Idem del presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular, mismo ejercicio.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos número 2 en el presupuesto del Patronato Municipal de Comedores Escolares, ejercicio 1992, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem modificación de créditos número 1 en el presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular, ejercicio 1992, por generación de créditos.

Idem modificación de créditos número 9211d05 en el presupuesto municipal vigente, por transferencia de créditos en el mismo grupo de función.

Idem número 9213d06 en el presupuesto municipal vigente, por transferencia de créditos entre partidas de personal.

Concertar operación de tesorería con Ibercaja, de conformidad con las especificaciones obrantes en el expediente.

Idem con el Banco Zaragozano.

Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios correspondiente al ejercicio de 1991.

Acordar la no imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación del recinto interior de Aspace.

Estimar la solicitud planteada por la asociación administrativa de contribuyentes Venta del Olivar, 221, como sujeto pasivo de las contribuciones especiales derivadas de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en dicha finca de acuerdo con las previsiones establecidas en el expediente.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados con cargo a la partida "actualización de fondo de transporte" del ejercicio vigente.

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2, favorable a los intereses municipales, recaída en procedimiento promovido

por este Ayuntamiento contra don Antonio Escario Lostao y otros, relativo a propiedad de parcelas.

Idem del Juzgado de Primera Instancia número 10, favorable a los intereses municipales, recaída en juicio promovido por este Ayuntamiento contra don Ernesto Meseguer Blanco y otros, respecto a propiedad de parcelas.

Aprobar rectificación del Inventario general de bienes 1991.

Aprobar revisión de precios del contrato concertado con Unicornio, S. C. L., para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro de tiempo libre Musaraña.

Aprobar prórroga del contrato de mantenimiento de las instalaciones radiofónicas municipales.

Denunciar contrato concertado con Albada para la limpieza de edificios municipales destinados a usos culturales y sociales e incluir una nueva casa de juventud.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Transferir licencias de autotaxis:

—Número 391, a favor de don Carmelo Esteban López.

—Número 694, a favor de don Juan-José Buen López.

—Número 878, a favor de don Alfredo Peña Frías.

—Número 1.704, a favor de don Adolfo Sainz de Aja Fernández.

—Número 1.066, a favor de don Jesús Sanguino Gracia.

—Número 1.251, a favor de don Antonio Espeleta García.

—Número 960, a favor de don José-Antonio Ordovás Enfedaque.

—Número 1.033, a favor de don Cayetano Pérez Dávila.

—Número 522, a favor de don Pedro-Antonio Liarte Oroz.

—Número 743, a favor de don José-Luis Serrato Donoso.

—Número 173, a favor de don Angel Aldea Povo.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso instado por Artificial Hostelera, contra resolución de Alcaldía imponiendo sanción por tener en funcionamiento equipo musical fuera del horario permitido en Pub Artificial.

Reconocer tiempo de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1978 a:

—Doña Mercedes Nicolás Lizama.

—Doña Carmen Manero Subirón.

—Doña María-Jesús González Oliver.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso interpuesto por doña Elvira Adiego Adiego, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de que le fuera reconocido el grado 28.

Aprobar pacto-convenio para el personal municipal 1992-93.

Aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario, mediante la creación de siete plazas de técnicos auxiliares de Hacienda y Economía.

Descentralización y Participación Ciudadana

Reconocer de interés público municipal la entidad Edefaragón, asociación para la educación y defensa de la economía familiar.

Aprobar las bases de subvenciones de 1992: Asociación de vecinos juntas municipales, barrios rurales. Asociaciones de padres de alumnos. Juntas municipales. Plan joven subvención cultura partida descentralizada. Juntas municipales. Campaña de escuelas municipales de iniciación deportiva 1992-93. Juntas municipales, barrios rurales. Plan joven subvención deportes. Juntas municipales.

Mociones

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Presentada por el grupo municipal del Partido Popular sobre convocatoria de concurso de ideas que teniendo aplicación práctica mejoren la prestación de los servicios, el funcionamiento de éstos, la atención al ciudadano o supongan economías de los costes.

—Presentada por el grupo municipal del Partido Popular sobre medidas que se adoptarán en relación con incumplimientos y abusos incluso de concesionarios que exijan ordenar y realizar estudios y dictámenes de costo económico importante.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 52.317

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 198 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Antonio Castells Navarro, contra resolución de 30 de abril de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional declarando inadmisibles reclamación interpuesta contra carta de pago referida a liquidación 4000506-0 de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, por impuesto sobre la renta de las personas físicas 1988, desestimando recurso núm. 50/706-92 sobre suspensión de ejecución del acto impugnado en expediente 37-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.990

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 186 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Agustín Murillo Ezquerro, contra resolución de 11 de mayo de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa desestimando recurso contra resolución de 11 de mayo de 1992, que fijaba justiprecio de finca sita en el barrio de Casetas, en expropiación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (Expediente 73-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.993

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Ascensión Pellicer Deza, contra resolución de 30 de abril de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo en reclamación 50/707-92, sobre resolución de suspensión de ejecución de acto administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.318

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 197 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Mariano Sarriá Traid, contra acuerdo de 24 de febrero de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando justiprecio en línea núm. 3 de expropiación por obras del proyecto de variante de Casetas, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y contra acuerdo de 11 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición. (Expediente 90-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.319

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 196 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Samar 87, S. A., contra acuerdo de 24 de febrero de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando justiprecio en finca núm. 15,

por expropiación en obras del proyecto de la variante de Casetas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y contra acuerdo de 11 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición. (Expediente 77-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.320

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 199 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Antonio Castells Navarro, contra resolución de 30 de abril de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional declarando inadmisibles reclamación interpuesta contra carta de pago referida a liquidación 4000541-0 de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, por impuesto sobre la renta de las personas físicas 1985, desestimando recurso núm. 50/704-92 sobre suspensión de ejecución del acto impugnado en expediente 34-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.323

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 331 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Chárlez, en nombre y representación de Parking Sanclemente, S. A., contra resolución de 12 de septiembre de 1989 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación 1.757-89, de 23 de mayo, por descubierto de cotización, y contra resolución de 17 de enero de 1992 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.326

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 248 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Autoservicio Solano, S. A., contra acuerdo de 31 de marzo de 1989 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 1.087-87, sobre acuerdo de la Dependencia de Gestión Tributaria por el concepto de impuesto de sociedades, ejercicio 1985 (intereses de demora).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.327

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 244 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Pastor, en nombre y representación de Jerónimo Juste Ramón, contra orden de 21 de noviembre de 1991 de la Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, desestimando recurso de reposición contra orden de 10 de septiembre de 1991 denegando solicitud de prima ovino-caprino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.328

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 44 de 1992-B, interpuesto por la letrada doña Gloria Labarta, en nombre y representación de Transportes Labarta, S. L., contra Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, por acuerdo de 8 de noviembre de 1991 de la Secretaría de Estado de Comercio, que desestimaba recurso de alzada contra liquidación de la cuota correspondiente al ejercicio de 1989, girada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.975

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 169 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Fernando Burillo García, en nombre y representación de don Enrique Royo Pastor, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 14 de mayo de 1992 desestimando la reclamación número 50-797-91, contra liquidaciones en concepto de sanciones relativas al impuesto sobre la renta de las personas físicas practicadas por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.976

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 210 de 1992-B, interpuesto por José-Luis Jarauta Marión, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 25 de noviembre de 1991 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada contra resolución desestimatoria de petición de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente auxiliar de Artillería y de ascenso a capitán, y de 25 de mayo de 1992 del teniente general de la JEME desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.977

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 206 de 1992-B, interpuesto por Francisco Relancio Vidal, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 25 de marzo de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada contra resolución acordando ascenso al empleo de capitán de la escala auxiliar y denegando petición de rectificación de antigüedad y efectividad del ascenso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.979

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 170 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Fernando Burillo García, en nombre y representación de doña Montserrat Larraga Moncayola, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 14 de mayo de 1992 desestimando la reclamación número 50-798-91, contra liquidaciones en concepto de sanciones relativas al impuesto sobre la renta de las personas físicas practicadas por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.978

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 213 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de Bernardino Fuentes Gutiérrez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 4 de junio de 1992 de la Alcaldía-Presidencia desestimando recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de la multa núm. 6639-I, clave recaudatoria MT-04-91, multa de tráfico, ejercicio 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.980

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 202 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Monforte Francia, en nombre y representación de CSI-CSIF, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 17 de marzo de 1992 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto de secretario/a del consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ("BOA" núm. 37, de 30 de mayo), y por resolución de 18 de mayo de 1992 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.981

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 212 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de Luis Miguel Izquierdo Giménez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por denegación por silencio administrativo de reclamación de 172.472 pesetas, en base a responsabilidad patrimonial por daños en el vehículo matrícula Z-4162-S, efectuada el 31 de julio de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.982

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 223 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de María-Esther Lajusticia Ainsa, contra el Ayuntamiento de Utebo por acuerdos del Pleno de 9 de abril de 1992, referido a la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación para la ejecución y obtención de los sistemas generales correspondientes al nudo de enlace de la CN-232 con el núcleo de Utebo y la zona comercial, y de 25 de junio de 1992, rechazando por extemporáneo el recurso de reposición presentado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.983

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 222 de 1992-B, interpuesto por Carlos Ochoa Rivera, contra el Ministerio de Defensa por resolución de la Dirección General de Personal de 20 de enero de 1992 desestimando solicitud de reconocimiento y abono de complementos de destino y específico de

subteniente, y por desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de 22 de marzo de 1992, interpuesto ante el excelentísimo señor ministro de Defensa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.984

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 221 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Naturaleza y Espacio, S. A., contra la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución de la Dirección Provincial de 18 de abril de 1991 confirmando acta de infracción SP-4328 de 1990, de 31 de octubre (expediente RS-2.982-90), y resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 10 de junio de 1992 desestimando el recurso de alzada (expediente 19.227-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.985

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 220 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Explotación Agrícola Las Torres, S. A., contra la Diputación General de Aragón por Orden de 29 de mayo de 1992 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, imponiendo sanción en el expediente número 50.335-91, por infracción en materia sanitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.986

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 217 de 1992-B, interpuesto por Aurelia Polo Arcos, contra el ministro para las Administraciones Públicas por acuerdo del director general de MUFACE de 31 de enero de 1992 de reconocimiento de pensión de jubilación (expediente núm. 33-01-1-068054), y por resolución de 18 de junio de 1982 del subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, por delegación del ministro, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.987

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 243 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Adolfo Royo Martín, en nombre y representación de Luis Gállego Coïduras, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 12 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición contra las liquidaciones números 535875-89 y 535876-89, giradas por el concepto de impuesto de incremento del valor de terrenos por adquisición de piso y apartamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.988

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 221 de 1992-A, interpuesto

por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Naturaleza y Espacio, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 18 de abril de 1991 confirmando acta de liquidación número 2.393 de 1990, de 31 de octubre, por descubierto de cotización, y resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica de 10 de junio de 1992 desestimando el recurso de alzada (expediente 19.226-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 55.989

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 222 de 1992-A, interpuesto por el recurrente Francisco Fachado Cebreiro, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra resolución de 20 de enero de 1992, denegando complementos específico y de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Tribunal Supremo

SALA DE LO CIVIL

Núm. 60.086

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo;

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se tramita recurso extraordinario de revisión con el núm. 102 de 1987-A, a instancia de doña Pilar y don Manuel Blesa Nieva y don Pascual Aliaga Campillo, con doña Petra Campillo Fatás, interpuesto el mismo contra la sentencia de 21 de junio de 1986 resolviendo el recurso de casación 638 de 1985 interpuesto contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 7 de marzo de 1985, y habiendo fallecido la recurrida, por medio del presente se emplaza a los ignorados herederos de doña Petra Campillo Fatás a fin de que dentro del término de cuarenta días comparezcan a sostener lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que caso de no verificarlo se les declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Petra Campillo Fatás, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1992. — La secretaria, Amalia Marcos Andrés.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 59.992

De conformidad con lo establecido en el artículo 460.3 del texto refundido de régimen local, aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público la cuenta general de presupuestos y la cuenta de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio 1991, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

El plazo de exposición será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formular por escrito, que serán resueltos por el Pleno de la Corporación.

Ejea de los Caballeros, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 59.991

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del pasado día 11 de septiembre, el pliego de condiciones generales, técnicas y económico administrativas que habrá de regir la contratación por concurso de las obras de instalación del sistema de recepción por cable de señales de televisión, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente

se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará si así resultara necesario por haberse presentado reclamaciones contra los citados pliegos.

Las proposiciones para tomar parte habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, y la apertura de las presentadas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación.

Tanto los pliegos de condiciones como los modelos oficiales de proposición se encuentran disponibles en las oficinas municipales.

El Burgo de Ebro, 16 de septiembre de 1992. — El alcalde.

FAYÓN

Núm. 59.993

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 26 de agosto de 1992, se ha adjudicado mediante concurso a la empresa Aragonesa de Asfaltos, S. A., la obra de asfaltado de la interconexión Ronda del Amanecer y de la Tarde, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Fayón, 21 de septiembre de 1992. — El alcalde.

FAYÓN

Núm. 59.994

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 26 de agosto de 1992, se ha adjudicado mediante concurso a la empresa Aragonesa de Asfaltos, S. A., la obra de pavimentación de acceso a la toma de agua a la población, lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Fayón, 21 de septiembre de 1992. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 60.297

Doña Gloria Sanz Lou ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de congelados, con emplazamiento en plaza Francisco Cuenca, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

* * *

Doña Olga Tolón Larraya ha solicitado licencia para establecer la actividad de exposición y venta de azulejos y gres, con emplazamiento en calle Portal, 13, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 59.995

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1992, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal único de 1992, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, conforme a la legislación aplicable y al acuerdo inicial.

Illueca, 22 de septiembre de 1992. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

LUCENI

Núm. 59.998

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre, ha aprobado provisionalmente la modificación del precio público por suministro de agua, por lo que se abre un período de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, junto con la aprobación definitiva de la modificación.

Asimismo se ha acordado que, caso de no existir reclamaciones en dicho período, la aprobación provisional se eleve a definitiva de forma automática.

Luceni, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 60.296

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1992 y al amparo del principio de autonomía local reconocido en la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, acordó suprimir el servicio de depósito municipal y desafectar los fondos existentes.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales puede solicitarse el examen del expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Murillo de Gállego, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 60.298

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1992, el presupuesto ordinario de 1992, así como la plantilla de personal que comprende todas las plazas correspondientes a funcionarios, personal laboral y eventual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo los interesados que ostenten dicha condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 del texto legal antes citado, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentar reclamaciones contra el presupuesto por los motivos que se contienen en el artículo 151.2 de la referida Ley 39 de 1988.

Las reclamaciones serán presentadas en la Secretaría, en horario de 8.00 a 14.00 horas, dirigidas al señor alcalde-presidente, siendo resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado y, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Nonaspe, 21 de septiembre de 1992. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NOVALLAS

Núm. 59.999

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por concurso de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento municipal de Novallas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: El trabajo consiste en la redacción de las normas subsidiarias del Planeamiento Municipal de Novallas, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas en el que aparecen detalladas las condiciones a que debe ajustarse su ejecución.

Presupuesto de gastos: El presupuesto de gastos que como máximo se prevé puede alcanzar el contrato es de 2.500.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: El trabajo se ejecutará en el plazo de doce meses, contados a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el último de los "boletines oficiales" en que aparezca publicado (*Boletín Oficial de la Provincia* o *Boletín Oficial de Aragón*).

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Novallas, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, y documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el "*Boletín Oficial*" número, de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar el trabajo en el precio de pesetas (letra y número), IVA incluido, y en el plazo de, con arreglo a los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que acepto íntegramente, con las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley y Reglamento de Contratos.

(Lugar, fecha y firma.)

NUEZ DE EBRO**Núm. 60.001**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre, aprobó el padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al ejercicio 1992.

Durante el plazo de quince días hábiles los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento. Transcurrido aquél se iniciará el período de cobro en voluntaria.

Nuez de Ebro, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde, Jesús Orea.

PEDROLA**Núm. 60.003**

Don Jesús Cabello Josa, en nombre y representación de Petroaragón, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de centro de almacenamiento y distribución de gasóleos A, B y C, con destino a la comercialización al por menor, con emplazamiento en carretera comarcal de Zaragoza a Luceni, paraje "Lampero Alto", de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

PERDIGUERA**Núm. 60.004**

El Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes "Asteruelas", "Vedado" y "Sardilla y Guaral" desde el 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Lo que se hace público, significándole que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

El tipo de licitación es: Monte "Asteruelas", 283.503 pesetas al año; monte "Vedado", 166.375 pesetas al año, y monte "Sardilla y Guaral", 133.100 pesetas al año.

La fianza provisional es del 2 % del precio de licitación y la definitiva del 4 % del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial de Perdiguera.

Perdiguera, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio, o en representación de, declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones que regirán la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "Asteruelas", "Vedado" y "Sardilla y Guaral", ofrece la cantidad de pesetas por el monte "Vedado"; pesetas por el monte "Asteruelas", y pesetas por el monte "Sardilla y Guaral".

(Fecha y firma.)

PERDIGUERA**Núm. 60.005**

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación de las obras de renovación de la red de agua (tercera fase), mediante subasta.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 6.409.370 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 128.187 pesetas, y la definitiva, del 4 % del precio de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Perdiguera, 24 de septiembre de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número) y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de, se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual se deja asegurada esta proposición, señalando que las remuneraciones del personal que se emplee en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

(Fecha, y firma del proponente.)

PLEITAS**Núm. 60.006**

El Concejo abierto de Pleitas de Jalón, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1992, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 1 de enero de 1992, comprendiendo la totalidad de las funciones enumeradas en el apartado segundo del artículo 78 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7-2 de la expresada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Pleitas de Jalón, 22 de septiembre de 1992. — El alcalde.

SANTA CRUZ DE GRIO**Núm. 60.007**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1992, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá presentarse contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa Cruz de Grio, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 60.008**

Don Eugenio Beltrán Sánchez ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón recreativo, con emplazamiento en plaza de España, 4, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 24 de septiembre de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 57.856**

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria sustituta de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 426. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Domingo Chimeno Vieito. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de septiembre de 1992. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Daroca, en el juicio de menor cuantía número 56 de 1990, sobre reclamación de cantidad, en el que es apelante don José-Miguel Lacruz Alonso, mayor de edad, soltero y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña Guadalupe Rodríguez Herreras y dirigido por el letrado don Valentín

Romero Garcés, y apelados, doña Gloria-Aurora Fuertes Sánchez, don Antonio Cameo Flández, don Antonio Bello López, don Mariano Báguena Julián, doña Rosa Ballestín Pascual, don Daniel Calvo Rodrigo, don Luis Bello López, don Felipe Mesones García, doña María-Pilar García Cabrera, don Salvador García Llop, doña María Andrés Fuentes, don Francisco Javier Gállego Fuertes, don Jorge Sancho Raz, don Julián Serrano Morata y doña María del Carmen Marín Serrano, quien actúa asistida de su padre, don Manuel-Miguel Marín Collado, todos mayores de edad, a excepción de María del Carmen, representados por el procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigidos por la letrada doña María-Elena Solans Puyuelo, siendo también apelados doña Adoración Gimeno Blas, don Fernando Ruiz Cirujeda y don Fernando Cosculluela Pelles, mayores de edad y vecinos de Daroca, incomparecidos en esta alzada, así como don José-Angel Elípe Martín y doña María-Luz Sánchez García, incomparecidos en ambas instancias, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la representación del actor, interpuesto contra la sentencia de fecha 12 de junio de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Daroca, y revocando como revocamos la expresada resolución, debemos declarar y declaramos que los demandados adeudan a don José-Miguel Lacruz Alonso las siguientes cantidades: doña Gloria-Aurora Fuertes Sánchez, 46.300 pesetas; don Antonio Cameo Flández, 46.700 pesetas; don Antonio Bello López, 30.800 pesetas; don José-Angel Elípe Martín, 47.700 pesetas; don Mariano Báguena Julián, 15.400 pesetas; doña Rosa Ballestín Pascual, 31.800 pesetas; doña María-Luz Sánchez García, 46.300 pesetas; don Daniel Calvo Rodríguez, 32.535 pesetas; don Luis Bello López, 46.750 pesetas; don Felipe Mesones García, 45.435 pesetas; doña María-Pilar García Cabrera, 24.300 pesetas; don Salvador García Llop, 30.400 pesetas; doña María del Carmen Marín Serrano, 46.700 pesetas; doña Adoración Gimeno Blas, 49.840 pesetas; doña María Andrés Fuentes, 49.130 pesetas; don Fernando Ruiz Cirujeda, 67.925 pesetas; don Francisco-Javier Gállego Fuertes, 79.725 pesetas; don Fernando Cosculluela Pelles, 67.935 pesetas; don Jorge Sancho Raz, 16.300 pesetas, y don Julián Serrano Morata, 78.025 pesetas, condenándoles al pago de las respectivas sumas, más los intereses legales de dichas cantidades a partir de la fecha de interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Domingo Chimenos. (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Virginia Martín. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

Núm. 60.255

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en este tribunal se sigue ejecutoria dimanada de las diligencias previas núm. 3.020 de 1987, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, sobre falsedad, contra Pedro-Jesús Calderón Blasco, representado por la procuradora señora Maisterra, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describe al final, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el de tasación, que asciende a 2.300.000 pesetas; en la segunda, caso de no quedar rematada bien la primera, el día 2 de diciembre, a las 10.30 horas, con rebaja del 25 % de la primera, y la tercera, el día 13 de enero de 1993, a las 10.30 horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.
- 2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con el pliego, el 20 % del tipo del remate.
- 4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Casa número 4, bloque H, del grupo de viviendas General Urrutia, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El presidente, Javier Casamayor. — La secretaria de Sala, María Mercedes Castillo.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.929

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 922 de 1992 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Juan-Miguel Domingo Gimeno, por óbito de Vicente Domingo Gimeno, hijo de Vicente y Virgilia, natural de Cutanda (Teruel), fallecido el 23 de enero de 1992, en estado de soltero, en el que figura como pariente del causante y solicita ser declarado heredero su tío Juan-Miguel Domingo Gimeno, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.374

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 442 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María-Dolores Jiménez de Muñana Burgos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 6 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.345.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 11 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 12. — Piso tercero, letra B, en la tercera planta superior, que ocupa unos 58,33 metros cuadrados de superficie útil, según título, y 59,35 metros cuadrados útiles según la calificación definitiva. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 2,05 %. Linda: frente, caja de ascensores, rellano y piso letra A y zona o espacio libre del bloque; izquierda, caja de ascensores y piso letra C de la misma planta, y espalda, zona o espacio libre del bloque. Le es aneja inseparable una plaza de garaje situada en los sótanos del conjunto de bloques, de 28,01108 metros cuadrados útiles, según título, y según calificación definitiva de 28,75 metros cuadrados. Forma parte de un grupo de edificios emplazados en el polígono 52 de esta ciudad, que consta de cuatro bloques, hoy señalados con los números 7 y 9 de la calle Fabla Aragonesa, y 17 y 19 de la calle Nobleza Baturra. Inscrito al tomo 1.776, libro 812, folio 101, finca 24.160-N, inscripción sexta. Valorado en 3.345.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 59.583**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 1.102 de 1991 de Cancr y Cebrián Teruel, S. A., por providencia del día de la fecha se ha acordado celebrar la Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, en la sala de audiencia de este Juzgado, para lo que se ha señalado el próximo día 26 de octubre, a las 9.30 horas.

Y por el presente se cita a los acreedores, a los efectos que determina el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 58.856**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio verbal número 88 de 1992-B seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 644. — En Zaragoza a 7 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal bajo el número 88 de 1992-B, seguidos a instancia de UAP Ibérica, representada por el procurador señor Juste y asistido del letrado señor Castel, contra Frío Industrial Norte, S. A., don Angel Ocampos y Nueva Corporación, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de UAP Ibérica, debo condenar y condeno a Frío Industrial Norte, S. A., y don Angel Ocampos y Nueva Corporación a que indemnizen solidariamente a la actora en la cantidad de 151.763 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interpelación judicial (emplazamiento), con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación, haciendo las alegaciones que se consideren oportunas como fundamento de su apelación, consignando las cantidades a que fueron condenados.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a don Angel Ocampos, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Núm. 59.307**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 160 de 1991, a instancia de Estación de Servicio La Meced, representada por el procurador señor Moreno Ortega, contra don Arturo Marquina Lázaro, con domicilio en avenida de las Fuerzas Armadas, 7, de Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; para la segunda, el mismo rebajado el 25 %, y la tercera, si se llegase a ella, será sin sujeción a tipo.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas se harán con la rebaja del 25 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión tractor, marca "Mercedes", modelo 1928, con matrícula Z-0642-AB. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Un remolque "Montenegro-Montenegro", matrícula Z-3906-R. Valorado en 650.000 pesetas.

3. Un camión tractor, marca "Mercedes", modelo 1735-S, con matrícula Z-9032-AH. Valorado en 1.630.000 pesetas.

4. Un remolque "Montenegro-Montenegro", matrícula Z-2892-R. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Tarjeta de transporte número N.5916531-O. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Tarjeta de transporte número N.5662553-O. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente, que firmo, en Calatayud a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 59.306**

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 34 de 1991, seguido a instancia de Proyectos Mineros e Ingeniería, S. A., (PROMINING, S. A.) representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra la entidad mercantil Sales y Derivados, S. A., declarada en rebeldía, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación del 20 % del precio de la tasación.

4.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.^a Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 20 de noviembre, próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre siguiente, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1993, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cinta transportadora, marca "Tusa", telescópica, de 18 metros, para 200 toneladas. Valorada en 800.000 pesetas.

Una pala cargadora, marca "John Deere", tipo 544, número de matrícula HV-0017-VE. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Un generador de corriente, marca "Velasco", de 300 kVA de potencia y 500 voltios de tensión de salida. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca "Fenwick", modelo "Sdak-255". Valorada en 500.000 pesetas.

Importe total, 10.300.000 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, María del Carmen Sanz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11. — BILBAO**Núm. 59.094**

Don Antonio García Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99 de 1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Aurora Polar, S. A., contra don Víctor-José López Solanas y doña María-Concepción Marco García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre del año en curso, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. — Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. — Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán

consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, el 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. — Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1993, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso tercero, número 2, en la planta cuarta alzada, de 100 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 5 % en los elementos comunes de la casa número 20 de la calle San Vicente de Paúl, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.927, libro 784, folio 115, finca número 6.579.

Tipo de subasta, 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio García Martínez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.303

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 151 de 1992 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 29 de mayo de 1992. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 151 de 1992, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Francisco Muñoz Rosado; como perjudicada, Almacenes Gay, y como denunciado, Nordin Ahmed Dris, cuyas circunstancias obran en los autos, y...

Fallo: Que condeno a Nordin Ahmed Dris, como autor de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice al representante legal de Almacenes Gay en 5.995 pesetas, más los intereses legales y costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, a contar de esta notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo por esta mi sentencia.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Nordin Ahmed Dris, en ignorado paradero, y se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, y que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, el cual deberá formalizarse y tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, César-Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 58.317

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 574 de 1992, instados por Rosario Sierra Peregrina y Ana-Cristina García Bernal, contra Multivacaciones, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Multivacaciones, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 58.322

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 546 de 1992, instados por Francisco-Javier Ruiz Reyes, contra Hercitel, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 4 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Hercitel, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 59.975

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 491 de 1992, instados por Gregoria Tena Zamora, contra Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., y Martabor, S. L., sobre alta y cotización en Seguridad Social, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 22 de octubre, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las demandadas Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., y Martabor, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.087

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 352 de 1992, a instancia de Martina Ruiz Colás, contra Pedro Colás Lagunas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de julio de 1992 sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por Martina Ruiz Colás contra Pedro Colás Lagunas, debo condenar y condono al demandado a que abone a la actora la cantidad de 1.345.867 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, por la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sala de lo Social), manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. — Firmado, María-Asunción Learte Alvarez.» (Rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Pedro Colás Lagunas, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 57.589**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 356 de 1992, a instancia de Angel-Javier Longares Lagunas, contra Instalaciones Rufas, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 1992 sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por Angel-Javier Longares Lagunas contra Instalaciones Rufas, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.320.570 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sala de lo Social), manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. — Firmado: La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez.» (Rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Instalaciones Rufas, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 56.658**

En ejecución número 157 de 1992, despachada en autos número 137 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Manuel Martínez Holgado, contra Esc Obra 7, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Esc Obra 7, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 297.563 pesetas en concepto de principal, la de 35.700 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 29.750 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Esc Obra 7, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 57.247**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 359 de 1992, a instancia de Delfina Villanueva Romeo, contra Serrano Garcés, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" núm. 121, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Serrano Garcés, S. L., a que abone a la actora la cantidad de 343.510 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en la calle San Jorge, núm. 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. Asimismo la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el núm. 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Serrano Garcés, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 59.185**

En ejecución número 169 de 1992, despachada en autos número 775 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Miguel Rebollo Vincueria, contra Usón y Candel, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 17 de septiembre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Usón y Candel, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 190.820 pesetas en concepto de principal, la de 22.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 19.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Usón y Candel, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 56.662**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 169 de 1992, sobre cantidad, a instancia de don Juan Mateos López, contra A. D. Z., S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 10 de marzo de 1992, dictada en proceso 960 de 1991, seguido a instancia de don Juan Mateos López, contra A. D. Z., S. A., y en su virtud procedáse sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 221.441 pesetas, más otras 20.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada A. D. Z., S. A., y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 56.669**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 551 de 1992, a instancia de don Victoriano Martínez Cervera y otra, contra Artesanos del Tresillo, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 24 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don Victoriano Martínez Cervera y otra, contra Artesanos del Tresillo, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 20 de octubre próximo, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Artesanos del Tresillo, S. A. (con último domicilio conocido en camino Canteras, sin número, autovía de Logroño, Utebo, Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 56.880**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 162 de 1992, sobre despido, a instancia de doña María-Carmen Cebrián Aceña, contra Martabor, S. L., y Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 20 de diciembre de 1991, dictada en proceso 810 de 1991, seguido a instancia de doña María-Carmen Cebrián Aceña, contra Martabor, S. L., y Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 642.500 pesetas, más otras 60.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 56.881**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 250 de 1992, a instancia de don Ladislao Coderque Urrea, contra Comercial Ferru, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Ladislao Coderque Urrea, debo condenar y condeno a la empresa demandada Comercial Ferru, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 124.596 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Queda en este acto notificada la parte compareciente, firmando en prueba de ello después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Comercial Ferru, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 56.882**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 396 de 1992, a instancia de doña María-Esther Soteras Iriarte y ocho más, contra Casado y Pinedo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña María-Esther Soteras Iriarte y ocho más, debo condenar y condeno a la empresa Casado y Pinedo, S. L., a que abone a las actoras las cantidades siguientes, más el 10 % en concepto de mora:

A María-Esther Soteras Iriarte, 394.161 pesetas; a doña Esther Calvo Gil, 405.641 pesetas; a doña María-Teresa Muñoz Gil, 417.122 pesetas; a doña María del Carmen Roldán Moreno, 405.641 pesetas; a doña Olga Feito Tomico, 417.122 pesetas; a doña María-Carmen Jordán Ortega, 417.122 pesetas; a doña María-Rosa Redondo Esqués, 382.681 pesetas; a doña Matilde E. Roldán Moreno, 382.681 pesetas, y a doña María-Reyes del Río Rodríguez, 417.122 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01-996000-6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo

constar el número de autos, recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación" que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Casado y Pinedo, S. L. (calle Dos de Mayo, 44-46, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 56.883**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 408 de 1992, a instancia de doña Yolanda Seguras Carcas, contra Figurmédica, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña Yolanda Seguras Carcas, debo condenar y condeno a la empresa demandada Figurmédica, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 141.070 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Figurmédica, S. A. (que tuvo su domicilio en calle San Miguel, 1), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 58.050**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 195 de 1992, sobre cantidad, a instancia de María-Jesús Sobradriel Gil, contra Friday, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 3 de mayo de 1992, dictada en proceso número 145-92, seguido a instancia de María-Jesús Sobradriel Gil, contra Friday, S. A., y en su virtud procédase, sin necesidad de requerimiento previo personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 248.681 pesetas, más otras 20.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Friday, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 58.051**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 197 de 1992, sobre cantidad, a instancia de María-Dolores Rodríguez Amores, contra Parapente, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 2 de junio de 1992, dictada en proceso número 271-92, seguido a instancia de María-Dolores Rodríguez Amores, contra Parapente, S. A., y en su virtud procédase, sin necesidad de requerimiento previo personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 21.593 pesetas, más otras 2.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Parapente, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 58.053**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 190 de 1992, sobre despido, a instancia de Teresa Atrián Marco, contra Mercedes Medina Jiménez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 8 de julio de 1992, dictada en proceso número 270-92, seguido a instancia de Teresa Atrián Marco, contra Mercedes Medina Jiménez, y en su virtud procédase, sin necesidad de requerimiento previo personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 142.480 pesetas, más otras 10.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Mercedes Medina Jiménez, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 58.708**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 444 de 1992, a instancia de Santiago Ballestín Ballestín, contra Riegos Adamt, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda planteada por Santiago Ballestín Ballestín, debo condenar y condeno a la empresa demandada Riegos Adamt, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 497.494 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 01-996000-6, sucursal paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando en este acto notificada la parte compareciente, firmando en prueba de ello después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Riegos Adamt, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 59.056**

El ilustrísimo señor magistrado-juez suplente del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 430 de 1992, a instancia de Carlos García Monge, contra Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Carlos García Monge contra la empresa Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., por despido nulo, y condeno a la empresa a la readmisión del actor y al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 1 de junio de 1992, cifrados en la cantidad de 577.433 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 01-996000-6, sucursal paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados Militares**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL
SEGUNDO DE SEVILLA****Requisitoria****Núm. 59.974**

PADILLO SANCHEZ (Francisco), nacido en Zaragoza, hijo de Rafael y Gertrudis, con DNI número 25.163.297, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27-31-90, seguidas en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario relator del Tribunal.



**BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)